MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATO N° 13/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LIMOY 2, MANZANA A Y LIMOY 2, MANZANA C, PRIMERA LINEA ENTRE RÍOS"- ID 399420

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Martín Quiñónez Cabrera, con Cédula de Identidad Civil N° 2.017.124,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A., con RUC N° 80053392-5,** domiciliada en **Fracción 25 F. San Juan, B° Sta Ana, Ciudad del Este**, República del Paraguay, representada para este acto por **Celso Sandoval Jara, con cédula de identidad N° 2.271.467**, según Poder General otorgado por Nimio Villalba Gauto y/o Megga Imp. Exp. S.A., denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porá,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación por Concurso de Ofertas de N° 01/2021 Construcción de Empedrado en Construccion de Empedrado en Limoy 2, Manzana A y Limoy 2, Manzana, Primera Linea Entre Rios - ID N° 399420 .**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 399420.-**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas de N° 01/2021 Construcción de Empedrado en Limoy 2, Manzana A y Limoy 2, Manzana, Primera Línea Entre Ríos - ID N° 399420**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Porá. Resolución I.M. N° 931/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021, de la Intendencia Municipal**, refrendada por la Junta Municipal a través de la **Resolución N° 26/2021 de fecha 11 de Agosto de 2021.----------**

Sandoval

S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A. RUC.: 80053392 - 5

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 13/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LIMOY 2, MANZANA A Y LIMOY 2, MANZANA C, PRIMERA LINEA ENTRE RÍOS"- ID 399420

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
		Construcción de Pavimento tipo Empedrado en Limoy 2 - Manzana C Primera Linea Entre Rios				
1	72131701-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	600,000	1,200,000
1.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	2,403.00	3,300	7,929,900
1.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	2,403.00	3,400	8,170,200
2	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
2.1		Colchón: Tierra Colorada	m3	480.60	3,300	1,585,980
2.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	2,403.00	35,000	84,105,000
2.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	2,403.00	3,300	7,929,900
3	72131701-002	**Cordón de Ho.**				
3.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/ protección lateral	ml	809.00	33,000	26,697,000
4	72131701-002	**Compactación**				-
4.1		Compactación preliminar	m2	2,403.00	3,300	7,929,900
4.2		Compactación Final	m2	2,403.00	3,500	8,410,500
5	72131701-002	**Limpieza**				
5.1		Limpieza final de obra	m2	2,403.00	1,100	2,643,300
		SUB- TOTAL				**156,601,680**
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
		Construcción de Pavimento tipo Empedrado en Limoy 2 - Manzana A				
6	72131701-002	**Trabajos Preliminares**				
6.1		Cartel de Obra (2,00x1,00)	m2	2.00	600,000	1,200,000
6.2		Replanteo: Levantamiento plani-altimétrico y Marcación	m2	1,500.00	3,300	4,950,000
6.3		Preparación de Suelo con Motoniveladora	m2	1,500.00	3,400	5,100,000
7	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado con colchón de tierra colorada**				
7.1		Colchón: Tierra Colorada	m3	300.00	3,300	990,000
7.2		Piedra Bruta Basáltica (0,20 m³/m²)	m2	1,500.00	35,000	52,500,000
7.3		Enripiado: Triturada Tipo VI: (0,02 tn/m²)	m2	1,500.00	3,300	4,950,000
8	72131701-002	**Cordón de Ho.**				
8.1		Cordón prefabricado de Ho. 10x 30 [cm] c/	ml	512.00	33,000	16,896,000

SERVIS DEL GRUPO MEGA IMP EXP S.A. RUC.: 80053392 - 5

Arq. Remigio Ramírez
Secretario General

CONTRATO N° 13/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LIMOY 2, MANZANA A Y LIMOY 2, MANZANA C, PRIMERA LINEA ENTRE RÍOS"- ID 399420

		protección lateral				
9	72131701-002	**Compactación**				
9.1		Compactación preliminar	m2	1,500.00	3,300	4,950,000
9.2		Compactación Final	m2	1,500.00	3,500	5,250,000
10	72131701-002	**Limpieza**				
10.1		Limpieza final de obra	m2	1,500.00	1,100	1,650,000
		SUB- TOTAL				**98,436,000**
TOTAL GUARANÍES						**255,037,680**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GS. 255,037,680 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, TREINTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.-**

Plazo, lugar y condiciones de la obra

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **80 (Ochenta) días** corridos contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Pora**.-

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **15 (quince) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**, será ejecutada en **Limoy 2, Manzana A y Limoy 2, Manzana, Primera Linea Entre Rios, del Distrito de Minga Pora.-**

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

No Aplica.-

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 250 (doscientos cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. -

SV SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A. RUC.: 80053392 - 5

Abg. Remigio Ramírez P.
Secretario General

CONTRATO N° 13/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LIMOY 2, MANZANA A Y LIMOY 2, MANZANA C, PRIMERA LINEA ENTRE RÍOS"- ID 399420

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Descripción de las obras

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO**, será ejecutada en **Limoy 2, Manzana A y Limoy 2, Manzana, Primera Linea Entre Rios, del Distrito de Minga Pora.-**

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Minga Pora, República del Paraguay**, a los **09 días del mes de Setiembre de 2021.**----------

ABG. REMIGIO RAMÍREZ F.
Secretario General

SEÑOR MARTÍN QUIÑONEZ CABRERA
Intendente Municipal

CELSO SANDOVAL JARA
S & V Servis del Grupo Megga Imp. Exp. S.A.